



LICENCIAS DE CONDUCIR AB 60 *PREGUNTAS FRECUENTES*

¿Qué es una licencia de conducir AB 60?

El Gobernador Brown aprobó la ley AB 60 en el 2013 estableciendo que el Departamento de Vehículos de Motor (DMV) debe entregar una licencia de conducir original a todo residente de California que califique para la licencia de conducir, sin importar su estatus migratorio. Los solicitantes no puedan comprobar que están en el país legalmente, recibirán licencias AB 60. La licencia AB 60 tendrá un distintivo visible y no podrá ser usada con fines federales, tal como entrar a áreas restringidas de una instalación federal.

¿Cuándo estarán disponibles las licencias AB 60?

Las licencias de conducir AB 60 estarán disponibles a partir del 1 de enero de 2015.

¿Cuánto costará la licencia AB 60?

Las licencias AB 60 costarán lo mismo que otras licencias de conducir: la cuota de aplicación de la licencia de conducir Clase C/M es \$33. Una licencia Clase C les permite a solicitantes manejar la mayoría de vehículos de cuarto eje y la Clase M es para motocicletas y ciertas motonetas electrónicas. Para más información, por favor visite:

http://www.dmv.ca.gov/dl/fees/driverlicense_fees.htm?lang=es.

¿Dónde puedo encontrar ayuda e información para llenar la solicitud para la AB 60 u otros documentos relacionados con la licencia de conducir?

Encontrará información gratis en el DMV. Visite <http://www.dmv.ca.gov/portal/home/dmv.htm?lang=es>.

Si tiene preguntas adicionales, por favor contacte a la Coalición Drive CA/Maneja CA, que cuenta con organizaciones en toda California que trabajan con comunidades de inmigrantes en varios idiomas. Para más información, escriba a driverslicense@caimmigrant.org

No tiene que pagarle a nadie por información o servicios. De hecho, es contra la ley que alguien le cobre para ayudarle a llenar la solicitud en su nombre. Nadie puede acelerar el proceso para usted. Manténgase alerta contra las estafas y confíe solo en el DMV y organizaciones comunitarias de confianza para recibir información e asistencia.

¿Solo se puede tomar el examen escrito en inglés?

No, puede tomar el examen escrito en varios idiomas. La prueba también puede ser tomada en formato de audio o por medio de una entrevista con un examinador del DMV si lo solicita.

¿Cómo puedo encontrar ayuda para la prueba de manejo?

Después de que aplique para la licencia AB 60, se le entregará un permiso que le permitirá practicar manejo junto con otro conductor con licencia en el automóvil. Le aconsejamos que le pida a sus amistades o familiares que tienen experiencia de manejo asistencia para practicar. El portal del DMV especifica qué maniobras de manejo debe saber y son parte del examen. Muchos colegios y organizaciones comunitarias ofrecen clases de manejo por una cuota. También puede tomar clases de educación vial (al volante) en algunas escuelas secundarias de California (preparatorias, escuelas técnicas o escuelas para adultos) o en alguna de las escuelas de manejo profesionales certificadas por el estado.

¿Puedo usar un intérprete durante la prueba de manejo?

No, no se permiten intérpretes durante la prueba de manejo. Debe entender y responder a las instrucciones de manejo que le dan en inglés, incluyendo identificar las características de seguridad de su vehículo y realizar todas las maniobras que le pidan. Los examinadores del DMV tienen experiencia administrando exámenes a personas cuyo dominio del inglés es limitado y pueden usar señas y gestos en la medida que sea seguro. Pero debe practicar cómo responder a las instrucciones de manejo en inglés para poder aprobar el exitosamente el examen.

¿Qué pasa si repruebo el examen escrito o el examen de manejo?

Tiene tres oportunidades de aprobar cada examen. Sin embargo, si no aprueba debe hacer uso de los recursos disponibles para prepararse antes de volver a tomar el examen.

¿Qué tipo de licencia puedo obtener a través de AB 60? ¿Puedo conducir un camión o motocicleta con la AB 60?

Puede solicitar todas las licencias de conducir no comerciales que ofrece el DMV. Esto incluye las licencias Clase C (la mayoría de los automóviles), Clase M1/M2 (motocicletas), licencias no comerciales Clase A o B (remolques y algunos vehículos recreativos o RV).

¿Qué documentos necesito mostrar para solicitar la licencia AB 60?

El DMV finalizó las reglas para que el público tenga sus documentos listos el 1 de enero de 2015. Todo solicitante necesitará documentos que comprueben 1) su identidad y 2) su residencia en el estado de California. La matrícula consular Mexicana del 2006 al 2014 y el pasaporte Mexicano serán aceptados como forma de identificación.

Para personas que no tengan otros comprobantes de identificación, el DMV aceptará documentos relacionados a un hijo u otro familiar, además con comprobante de la relación. En este momento es buena idea empezar a reunir tus documentos, tal como una matricular consular o pasaporte y factura de agua o luz o contrato de arrendamiento. Si sus documentos han expirado, debe acudir a su consulado para renovarlos ya que este proceso puede ser prolongado. Por favor visite <http://driveca.org/es/documentos/> para una lista completa de los documentos que serán aceptados.

¿Cómo puedo usar mi licencia AB 60?

Puede usar la licencia AB 60 para conducir y para identificarse ante la policía, por ejemplo, si lo detienen por una infracción de tránsito. Es ilegal que establecimientos comerciales, arrendaderos, agencias del gobierno u oficiales, o programas o actividades que reciban fondos del estado discriminen en su contra debido al tipo de licencia que posee.

Las licencias de conducir no le dan derecho a votar y no lo hacen elegible para ningún beneficio para el cual no calificaba antes de tener la licencia. La licencia de conducir no le da derecho a trabajar. Sin embargo, si en el futuro se le concede un estatus que le permite trabajar, puede usar su licencia para comprobar su identidad junto con un permiso de trabajo válido cuando llene el formulario I-9.

¿Cómo lucirá mi licencia?

La parte frontal de la licencia indicará que restricciones federales aplicarán ("FEDERAL LIMITS APPLY") en la esquina superior derecha, en el mismo color y fuente que las otras palabras. La parte posterior de la



licencia incluirá la declaración “no es válida con fines oficiales federales”. En los demás aspectos, la licencia lucirá igual a las demás licencias que se emiten en California.

¿Cuenta AB 60 con alguna protección contra la discriminación?

La ley prohíbe que agencias de los gobiernos locales o estatales, oficiales o programas que reciban fondos del estado discriminen contra alguien por que posee o presente una licencia AB 60. Esto incluye a oficiales de agencias locales o estatales del orden público. Adicionalmente, la AB 60 especifica que se considerará una violación de la ley (incluyendo, pero no limitado a) cualquier violación de la Ley Unruh de Derechos Civiles que discrimine contra una persona que tenga o presente una licencia de conducir AB 60.

Para monitorear discriminaciones potenciales, la AB 60 requiere que la Oficina de Investigación de California recopile y envíe a la Legislatura y al Gobernador un informe de cualquier acto de discriminación perpetrado en contra de quienes posean las licencias marcadas. La Coalición Drive CA/Maneja CA estará monitoreando todo el estado para identificar y abordar el problema de la discriminación.

¿Cómo usarán las agencias de la ley y el orden las licencias AB 60?

Agentes de agencias locales o estatales del orden público no pueden discriminar contra alguien por que posee o presente una licencia AB 60, y se les prohíbe usar las licencias AB 60 “para determinar la ciudadanía o estatus migratorio de una persona en caso de investigaciones criminales, arrestos o detenciones”. Puede usar su licencia AB 60 para identificarse ante la policía, por ejemplo si lo detienen por alguna violación de tránsito.

¿Es confidencial la información que proporcionaré al DMV?

Los documentos que entrega al DMV para comprobar su identidad, nombre, residencia, y edad no son públicos y el DMV no puede divulgar la información del solicitante, excepto cuando agencias del orden público la pida durante una investigación.

¿Cómo puedo involucrarme?

Le invitamos que forme parte de la Coalición Drive CA/Maneja CA y que escriba a driverslicense@caimmigrant.org o visite www.driveca.org. Puede encontrar recursos para educarse y educar a su comunidad acerca de la AB 60 en el sitio web de Maneja CA y del DMV.



Para obtener más información en San Diego / Imperial:

Gloria Cruz, Organizer

ACLU of San Diego & Imperial Counties

P.O. Box 87131 San Diego, CA 92138

619.398.4498 gcruz@aclusandiego.org

www.aclusandiego.org

Para obtener más información en todo el estado o para preguntas de medios :

Daisy Vieyra, Communications Associate

ACLU of Northern California

dvieyra@aclunc.org

<http://driveca.org/drive-ca-faq/>